



Convenios de cooperación judicial y asistencia mutua en materia penal

Tratados de extradición, de traslado de personas condenadas y de intercambio mutuo de información y auxilio operativo en la lucha contra la delincuencia organizada.

Autor

Andrea Vargas Cárdenas
Email: avargas@bcn.cl
Tel:(56)2-2 270 1871 (Stgo.)
(56)32-226 3174 (Valpo.).

ASESORÍA TÉCNICA PARLAMENTARIA

ÁREA DE GOBIERNO, DEFENSA
Y RELACIONES
INTERNACIONALES

Nº SUP: 138594

Resumen

El presente documento revisa los tratados de cooperación judicial internacional aprobados y vigentes en Chile, con el fin de precisar el marco de la cooperación judicial internacional que se ha configurado en nuestro país.

La cooperación judicial internacional en materia penal se aplica en estricto sentido solo respecto de procedimientos penales definidos jurídicamente, bajo condiciones reglamentadas y por autoridades competentes e identificadas.

El objetivo de la búsqueda y recopilación de estos instrumentos internacionales ha sido identificar aquellos tratados internacionales que contemplan disposiciones específicas para la cooperación judicial internacional, específicamente en materia de notificación de antecedentes penales y sentencias judiciales. Por tal motivo, se reseñan tanto: los tratados de extradición, de traslado de personas condenadas y de procedimientos de cooperación para la asistencia mutua en materia penal.

Introducción

Este documento tiene como objetivo revisar los acuerdos internacionales que Chile ha suscrito y que se encuentran vigentes, a objeto de precisar las formas en las que la cooperación judicial internacional se configura y materializa en nuestro país.

Para estos efectos se revisó la base de datos BCN Ley Chile, que contiene más de 100 registros vinculados a las materias de búsqueda: “cooperación judicial internacional”, “extradición”, “traslado o transferencia de personas condenadas”, “asistencia penal mutua”.

Cabe destacar que este documento ha sido elaborado a solicitud parlamentaria, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos.

El tema que aborda y sus contenidos están delimitados por los parámetros de análisis acordados y por el plazo de entrega convenido. No es un documento académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega.

I. La cooperación judicial internacional en asuntos penales

La cooperación judicial internacional, también denominada asistencia legal mutua o cooperación procesal internacional, según Ana Elizabeth Villalta (2013), se ha intensificado producto de la integración internacional y el proceso de globalización que han impulsado la internacionalización de la vida privada, la migración internacional y la transnacionalización del terrorismo y el crimen organizado; aumentando, de esta forma, los asuntos jurídicos que pueden presentar carácter transfronterizo.

En particular, en el ámbito de la justicia penal, debido a los límites de la territorialidad en las facultades investigativas y persecutoras del Estado, la asistencia internacional en la materia se ha desarrollado más desde el punto de vista de la cooperación, como asunto diplomático de política exterior, y menos desde la dimensión interna y específica del sistema judicial (Böse, Martin, 2019).

A grandes rasgos, la cooperación judicial internacional en materia penal se aplica en estricto sentido solo a procedimientos penales definidos jurídicamente, respecto de autoridades competentes y bajo condiciones reglamentadas:

La Cooperación Judicial Internacional constituye toda actividad que tiene por finalidad, el coadyuvar con la justicia extranjera en su ejercicio jurisdiccional en todos sus niveles (..)

En ese sentido, la Cooperación Judicial Internacional en materia penal, puede definirse como: un conjunto de actos de naturaleza jurisdiccional, diplomática o administrativa que involucra a dos o más Estados y que tiene por finalidad la persecución y la solución de un hecho delictivo ocurrido en territorio cuando menos, de uno de tales Estados” (Villalta, 2013: 51)

Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por su sigla en inglés), el objetivo de la cooperación judicial internacional se puede definir del siguiente modo:

La asistencia mutua en materia penal es un proceso mediante el cual los Estados buscan y proporcionan asistencia en la recopilación de pruebas para su uso en investigaciones criminales y procedimientos (UNODC, 2009: 75).

Aunque la cooperación judicial internacional puede abarcar la cooperación policial y aduanera en asuntos penales, generalmente estos temas se tratan de manera independiente en el Derecho Internacional Público. No obstante, toda cooperación de este tipo se aplica respetando los estándares de derechos humanos del debido proceso y de la conservación del orden público y de los intereses del Estado que ha sido receptor de una solicitud de asistencia judicial (Böse, Martin, 2019).

En términos generales, el desarrollo de la cooperación judicial internacional en asuntos penales ha seguido, en el ámbito bilateral, la vía vinculante de aprobar tratados de extradición y de traslado de

personas condenadas; y excepcionalmente, en el caso de la Unión Europea, a través de la doctrina del reconocimiento mutuo de las sentencias y resoluciones judiciales. En el espacio multilateral, la cooperación se ha desarrollado en el marco del Derecho Penal Internacional, a través de convenciones internacionales aprobadas con el fin de tipificar y suprimir las conductas criminales, y a través de mecanismos especiales como las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que en el caso de la Resolución 1373 (2001) dispuso medidas antiterroristas para prevenir y reprimir por todos los medios legales, la financiación y preparación de todo acto de terrorismo, con motivo de los ataques ocurridos en Estados Unidos en septiembre de 2001.

II. Tratados suscritos y ratificados por Chile en materia de extradición

La extradición es la institución de la cooperación judicial internacional que tradicionalmente ha regulado la colaboración para la entrega de una persona requerida por la jurisdicción de un Estado a la de otro, con el fin de someterle a un juicio o de hacerle cumplir una pena en su territorio. Según el informe en derecho de la Defensoría Penal Pública de Chile:

La extradición puede definirse como una institución jurídica que regula la entrega de un individuo por un Estado a otro, que lo reclama ya sea para juzgarlo penalmente o para ejecutar una pena ya impuesta (DPP, 2009: 3).

De acuerdo al Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), la extradición en la doctrina se entendería del siguiente modo:

La extradición es el procedimiento por el cual una persona acusada o condenada por un delito conforme a la ley de un Estado es detenida en otro y devuelta para ser enjuiciada o que cumpla la pena ya impuesta.

Si bien existe una cooperación internacional muy activa para la represión de los delitos, continúa existiendo la regla de que un Estado está obligado a conceder la extradición de un delincuente extranjero, solamente si existe tratado internacional con el Estado que requiere la extradición. Cuando no hay tratado, el Estado requerido está facultado para acordar la extradición, pero no está obligado a concederla (MESICIC, s/f).

A continuación, se presentan los principales tratados de extradición ratificados por Chile, en los cuales se establece en forma específica y exclusiva la obligación de extraditar, las materias y condiciones en que esta solicitud puede ser otorgada¹.

Tabla 1: Tratados de cooperación judicial en materia de extradición

Núm. Norma D.S. MINREL	Publicado D. Oficial	Título de la norma	Suscrito con País / Organización
9	21-03-2022	Promulga el tratado de extradición con la República Popular China	China
85	04-08-2017	Promulga el tratado de extradición entre la República de Chile y la República Italiana y su protocolo adicional	Italia

¹ En el apartado final se da cuenta de los tratados internacionales, que pueden contemplar disposiciones sobre la extradición, pero que su objetivo principal es otro.

207	18-04-2017	Promulga el tratado de extradición entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América	Estados Unidos
35	18-04-2012	Promulga el acuerdo sobre extradición entre los Estados parte del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile	MERCOSUR – Bolivia
411	20-08-2001	Tratado de extradición y asistencia judicial en materia penal, suscrito por el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Nicaragua.	Nicaragua
1417	23-10-1997	Promulga el tratado de extradición con la República de Corea	Corea
1844	20-02-1996	Promulga el tratado de extradición con Australia y sus notas reversales	Australia
31	11-04-1995	Tratado de extradición y asistencia judicial en materia penal entre la República de Chile y el Reino de España.	España
1011	30-11-1993	Promulga el tratado de extradición y asistencia jurídica mutua en materia penal entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos	México
355	01-06-1965	Promulga el tratado de extradición suscrito entre Chile y Venezuela el 2 de junio de 1962.	Venezuela
1180	30-08-1937	Tratado de extradición entre Chile y Brasil.- Se aprueba	Brasil
942	19-08-1935	Ratifica la Convención sobre extradición suscrita en Montevideo el 26 de diciembre de 1933	Regional
792	13-08-1935	Ratifica la Convención adicional al tratado de extradición suscrito entre Chile y Bélgica el 29 de mayo de 1899.	Bélgica
500	26-05-1931	Ordena el cumplimiento del tratado de extradición, celebrado entre la República de Chile y la de Bolivia, el 15 de diciembre de 1910.	Bolivia
696	20-05-1930	Ordena el cumplimiento del tratado de extradición con el Uruguay, concluido y firmado en Montevideo, el 10 de mayo de 1897	Uruguay
1472	07-01-1929	Tratado de Extradición Chile-Colombia	Colombia
S/N	11-08-1902	Tratado de estradición celebrado entre Chile i los Estados Unidos de América	Estados Unidos
1018	antiguo	Aprueba tratado extradición entre Chile, Bélgica, Gran Bretaña, Brasil, Portugal, Uruguay y Paraguay.	Plurilateral
S/N	antiguo	Aprueba Convención de extradición entre Chile y la República de Argentina.	Argentina
S/N	antiguo	Convención de extradición entre Chile i Francia.	Francia

Fuente: BCN Ley Chile.

III. Tratados suscritos y ratificados por Chile en materia de traslado de personas condenadas

El traslado de personas condenadas en el extranjero es un instrumento de la cooperación judicial internacional, cuyo fin es la reinserción social del sentenciado en su país de origen para reducir la condición de aislamiento producto del encarcelamiento en el extranjero.

Chile ha suscrito algunos acuerdos internacionales de cooperación con este objetivo. En el contexto multilateral, y específicamente para establecer el trato al traslado de personas condenadas en el extranjero, Chile es Parte de la *Convention on the Transfer of Sentenced Persons*, establecida por el Consejo de Europa y conocida como Convención de Estrasburgo y de la Convención Interamericana para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero, establecida en el marco de la OEA.

A continuación, se presentan los tratados relativos al traslado de personas condenadas vigentes en Chile:

Tabla 2: Tratados de cooperación judicial en materia de traslado de personas condenadas

Núm. Norma D.S. MINREL	Publicado D. Oficial	Título de la norma	Suscrito con País / Organización
80	28-09-2012	Promulga el Tratado sobre traslado de personas condenadas entre la República de Chile y la República del Perú	Perú
55	30-06-2005	Tratado sobre Traslado de Nacionales Condenados y Cumplimiento de Sentencias Penales.	Argentina
227	10-12-2004	Promulga el tratado con Bolivia sobre transferencia de personas condenadas	Bolivia
225	18-03-1999	Promulga el tratado con Brasil sobre transferencia de presos condenados	Brasil
1859	02-02-1999	Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero	Interamericano, abierto a la ratificación de terceros países ²
1317	03-11-1998	Convenio de Estrasburgo sobre Traslado de Personas Condenadas.	Consejo de Europa, abierto a la ratificación de terceros países ³

Fuente: BCN Ley Chile.

² A la fecha ratificado por: Arabia Saudita, Argentina, Belize, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, India, Kazakhstan, México, Mongolia, Nicaragua, Panamá, República Checa, República Eslovaca, Suriname, Ucrania, Uruguay, Venezuela.

³ A la fecha ratificado por 68 países, incluidos 45 países miembros del Consejo de Europa y terceros países invitados, entre ellos: Australia, Bolivia, Canadá, Chile, Corea del Sur, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Federación Rusa, Honduras, India, Israel, Japón, México, y otros.

IV. Tratados suscritos y ratificados por Chile en materia de asistencia mutua en procedimientos penales

Más allá de las materias específicas y más tradicionales de la cooperación judicial internacional, como la extradición y el traslado de personas condenadas, las características de la criminalidad actual han motivado a los Estados a buscar una acción externa y coordinada para dar eficacia a la justicia penal interna de cada país (Prado, 2002).

En este sentido, los acuerdos internacionales de asistencia mutua en materia penal han incorporado un catálogo diverso de procedimientos de colaboración en materia procesal penal, que pueden ir desde trámites vinculados a la comunicación e intercambio de información, como la notificación y la obtención de pruebas o de testimonios, hasta medidas más gravosas sobre los bienes de las personas, como el embargo o la incautación, y que pueden involucrar el desplazamiento de las autoridades competentes para realizar procedimientos de investigación para el enjuiciamiento.

Según Víctor Prado (2002), entre los procedimientos vinculados con la actividad procesal que se encuentran establecidos en diferentes instrumentos internacionales, se encuentra, a modo de ejemplo, los siguientes:

- Notificación de resoluciones y sentencias,
- Recepción de testimonios y declaraciones de personas,
- Notificación de testigos y peritos a fin de que rindan testimonio,
- Práctica de embargos y secuestro de bienes,
- Inmovilización de activos y asistencia en procedimientos relativos a la incautación,
- Inspecciones,
- Examen de objetos y lugares,
- Exhibición de documentos judiciales,
- Remisión de documentos, informes, información y otros elementos de prueba,
- Traslado de personas detenidas,
- Desplazamiento de autoridades competentes de un país a otro para realizar actos de investigación o acopio de medios de prueba.

A continuación, se presenta un listado de tratados específicos para la cooperación internacional en materia de procedimientos judiciales penales, vigentes en Chile.

Tabla 3: Tratados de cooperación judicial y asistencia mutua en materia de procedimiento penal

Núm. Norma D.S. MINREL	Publicado D. Oficial	Título de la norma	Suscrito con País / Organización
253	28-02-2018	Promulga el Convenio entre la República de Chile y el Reino de España sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia y seguridad	España

182	04-01-2018	Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América en Materia de Incremento de la Cooperación en la Prevención y Combate del Delito Grave	Estados Unidos
96	01-07-2017	Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República de Chile y la Confederación Suiza	Suiza
112	23-03-2012	Promulga la Convención Europea de Asistencia Mutua en Materia Penal, su Protocolo Adicional y su Segundo Protocolo Adicional	Consejo de Europa
50	05-09-2011	Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República de Chile y la República Italiana	Italia
78	17-10-2009	Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales, entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile	MERCOSUR – Chile – Bolivia
104	01-08-2009	Promulga el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Estatuto de Roma - CPI
108	08-07-2004	Promulga la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y su Protocolo Facultativo	Interamericano
271	06-06-1997	Convención Interamericana sobre Prueba e Información acerca del Derecho Extranjero	Interamericano
640	06-02-1989	Convenio sobre Comunicación de Antecedentes Penales y de Información sobre Condenas judiciales por Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	Conferencia de Ministros de Justicia de los países Hispano – Luso – Americanos
287	26-05-1982	Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Oriental del Uruguay	Uruguay
642	09-10-1976	Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero	Interamericano

Fuente: BCN Ley Chile.

Finalmente, se presentan los tratados vigentes en Chile que pueden contemplar diversas disposiciones de cooperación y asistencia mutua en materia penal, principalmente el intercambio de información, pero también la extradición u otros, cuyo objetivo principal radica en regular ámbitos específicos para la prevención y tipificación de determinados delitos, y en su texto mencionan medidas de colaboración y asistencia judicial para alcanzar este fin.

Tabla 4: Tratados que incluyen la cooperación judicial y asistencia mutua en materia penal

Núm. Norma	Publicado D. Oficial	Título de la norma	Suscrito con País / Organización
------------	----------------------	--------------------	----------------------------------

D.S. MINREL			
258	11-02-2023	Promulga el acuerdo con la República del Perú para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos	Perú
208	10-04-2019	Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Ecuador para la Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes del Patrimonio Cultural, que hayan sido materia de Robo, Hurto, Saqueo, Transporte, Receptación, Tráfico y/o Comercialización Ilícitos. (Artículo 1)	Ecuador
83	28-08-2017	Convenio sobre la Ciberdelincuencia. (Artículos 23, 25 y siguientes)	Multilateral
3	08-06-2017	Acuerdo de Asistencia Administrativa Mutua para la Prevención, Investigación y Represión de las Infracciones Aduaneras entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Italiana	Italia
25	17-06-2015	Acuerdo para la Cooperación entre la Policía de Investigaciones de Chile y la Gendarmería Nacional Argentina	Argentina
375	30-01-2007	Promulga la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Multilateral
63	11-06-2005	Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de la República Argentina sobre intercambio de información de antecedentes penales por delitos de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y lavado de activos asociado a estos delitos	Argentina
342	16-02-2005	Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. (Artículo 18)	Multilateral
263	10-02-2005	Promulga la Convención Interamericana contra el Terrorismo	Interamericano
288	18-02-2004	Promulga la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y su anexo	Interamericano
163	13-09-2002	Promulga el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo	Multilateral
519	06-02-2002	Promulga el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas	Multilateral
496	30-01-2002	Promulga la Convención para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales y su anexo	Multilateral
488	13-11-2001	Dispone el cumplimiento de la Resolución N° 1.373, adoptada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 28 de septiembre de 2001	Multilateral - Consejo de Seguridad ONU

712	21-07-1999	Promulga la Convención sobre seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado	Multilateral
1879	02-02-1999	Promulga la Convención Interamericana contra la corrupción	Interamericano
13	23-03-1996	Promulga el Acuerdo con Costa Rica sobre prevención, control, fiscalización y represión del uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus precursores y productos químicos específicos	Costa Rica
1121	17-10-1994	Promulga la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares	Multilateral
793	08-08-1994	Promulga el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y el protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental	Multilateral
118	25-04-1994	Promulga el Acuerdo con Jamaica sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus precursores y productos químicos específicos	Jamaica
1514	02-03-1994	Promulga el Acuerdo con Uruguay sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus precursores y productos químicos específicos	Uruguay
1173	26-01-1994	Promulga el Acuerdo entre los gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Venezuela sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Venezuela
1066	29-12-1993	Promulga el Acuerdo entre los gobiernos de las Repúblicas de Chile y de El Salvador sobre prevención, control, fiscalización y represión del uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus precursores y productos químicos específicos	El Salvador
1008	29-11-1993	Promulga el Acuerdo entre los gobiernos de las Repúblicas de Chile y Argentina para la cooperación entre Carabineros de Chile y la Gendarmería Nacional Argentina	Argentina
101	02-11-1992	Promulga el Convenio con Paraguay sobre prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	Paraguay
103	29-10-1992	Promulga el Convenio administrativo con Ecuador, de cooperación para la prevención del uso indebido, combate a la producción y al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Ecuador
102	28-10-1992	Promulga el Acuerdo con Brasil, de cooperación para la reducción del consumo, prevención del uso indebido y combate a la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Brasil

426	06-01-1992	Promulga el Convenio administrativo con Perú sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Perú
543	20-08-1990	Promulga la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Multilateral
519	09-09-1989	Promulga el Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, de 1971	Multilateral
989	08-01-1982	Promulga la Convención internacional contra la toma de rehenes	Multilateral
129	29-03-1977	Promulga la Convención sobre la prevención y castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos	Multilateral
570	03-11-1976	Promulga Convenio sobre sustancias psicotrópicas, suscrito en Viena el 21 de febrero de 1971	Multilateral
711	17-12-1974	Aprueba Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves	Multilateral
126	03-07-1973	Aprueba Convención para la represión del tráfico ilícito de drogas peligrosas	Multilateral
35	16-05-1968	Convención única de estupefacientes	Multilateral
1167	26-10-1933	Tratado de comercio con la República Argentina	Argentina
737	30-08-1930	Congreso de Policía de Buenos Aires	Argentina
697	20-05-1930	Ordena el cumplimiento de la Convención Internacional para la represión de la trata de mujeres y niños, concluida en ginebra el 30 de septiembre de 1921	Multilateral
4142	22-07-1927	Aprueba la Convención Internacional sobre trata de mujeres y niños, suscripta en ginebra el 31 de septiembre de 1921	Multilateral

Fuente: BCN Ley Chile.

Referencias

- BCN Ley Chile (2023) Buscador de Tratados Internacionales. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/consulta/buscador_tratados (Junio, 2023)
- BÖSE, Martin (2019) International Law and Treaty Obligations, Mutual Legal Assistance, and EU Instrument. Chapter 28. En *The Oxford Handbook of Criminal Process* Darryl K. Brown (ed.) et al. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190659837.013.34> (Junio, 2023)

- DPP (2009) La extradición pasiva en Chile. Informe en Derecho N° 1, 2009, Mayo. Elaborado por Claudia Cárdenas. Defensoría Penal Pública. Disponible en: <https://biblio.dpp.cl/datafiles/14471.pdf> (Junio, 2023)
- MESICIC (S/F) Elementos doctrinarios básicos. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_gtm_extradicion.pdf (Junio, 2023)
- PRADO, Víctor Roberto (2002) Cooperación judicial internacional en materia penal: el Estatuto de Roma y la legislación nacional. En Agenda Internacional, 2002, Año VII, N° 16. Disponible en: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/7281/7489> (Junio, 2023)
- UNODC (2009) Manual on International Cooperation in Criminal Matters related to Terrorism. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Manual_Int_Coop_Criminal_Matters/English.pdf (Junio, 2023)
- VILLALTA, Ana Elizabeth (2013) La Cooperación Judicial Internacional. En XL Curso de Derecho Internacional, OEA, 2013. Disponible en: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XL_curso_derecho_internacional_2013_Ana_Elizabeth_Villalta_Vizcarra.pdf (Junio, 2023)
-